

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PARTE DE OBRA EJECUTADA DE LAS “OBRAS DE LAMINACIÓN Y MEJORA DEL DRENAJE DE LA CUENCA DE LA RAMBLA GALLINERA (VALENCIA Y ALICANTE)”

### **1. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación de un Servicio de mantenimiento de la parte de obra ejecutada de las “Obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia y Alicante)”. Los trabajos a desarrollar se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte, como Anexo nº III, del Pliego de Cláusulas Regulatorias de la contratación.

### **2. NECESIDADES A CUBRIR**

En la actualidad Acuamed no dispone de una empresa que se encargue de realizar los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras y todas aquellas labores relacionadas con la seguridad y salud de las personas de la parte de obra ejecutada de la actuación epigrafiada. Efectivamente, en el momento actual, hay que prestar especial atención a las siguientes infraestructuras ejecutadas en la obra:

- Presa de Oliva (camino de acceso, parte de las excavaciones de la zona de cerrada y acopios).
- Encauzamiento Rambla Gallinera hasta su desembocadura al mar.
- Traslado del río Alfadalí.
- Acondicionamiento del barranco de Benirrama.
- Acondicionamiento y prolongación del canal Este de desagüe de la Rambla Gallinera.
- Acondicionamiento del barranco de Alfadalí aguas abajo de la obra de derivación del canal del traslado.
- Acondicionamiento de la Manegüeta de la Rabossa.
- Obras singulares (estructuras, vados...) que afectan a los puntos indicados anteriormente y que se detallan en el proyecto modificado nº 1 de la obra.

Respecto a la presa de Oliva, se han ejecutado parte de los caminos de obra y de acceso a la zona de la cerrada, se implantó una zona de acopios en las proximidades, se realizaron excavaciones importantes en la zona de la cerrada y se ejecutaron infraestructuras auxiliares para la realización de la obra y que permanecen en el momento de redacción de este Pliego. Tal como ha quedado toda la zona afectada, supone un riesgo para el normal tráfico de personas y vehículos por lo que se hace necesario realizar una serie de actividades de prevención y señalización para evitar posibles

accidentes. También es importante el estudio de los actuales taludes de excavación de la cerrada y la evolución de la meteorización de los mismos, que pudieran llegar a hacerlos inestables.

El resto de las actuaciones están finalizadas y han entrado ya en servicio, por lo que se hace necesario realizar los pertinentes trabajos para mantener operativas las infraestructuras. Estos trabajos consistirán, primordialmente, en la inspección periódica de todas ellas, especialmente en episodios de avenidas, procediendo, si fuera el caso, a realizar limpiezas que hemos denominado de “baja intensidad” por el escaso recurso de medios necesarios para llevarlas a cabo. Su objetivo es evitar obstrucciones en las obras de fábrica transversales a los cauces y eliminar acumulación de materiales que impidan el normal circular de las aguas (especialmente en la zona de rápidas). También habrá que prestar atención al mantenimiento medioambiental de la zona de galápagos cerca de la desembocadura de la Rambla Gallinera y a la manipulación de las compuertas que dan acceso al agua a dicha zona.

También será importante la comprobación de cuantos cálculos hidráulicos fuera necesario en el transcurso de la vida del Servicio, para garantizar un comportamiento correcto de todas las infraestructuras.

### **3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.**

El objeto del contrato, según lo descrito anteriormente, requiere efectuar unos trabajos que implican la dedicación de un equipo de personal especializado, de los que no dispone AcuaMed en la actualidad. Por consiguiente, se requiere la contratación de una empresa externa para realizarlos.

Dada la importancia del puesto de Responsable de Mantenimiento, con la finalidad de garantizar que la persona propuesta por las diferentes empresas que se presenten a la licitación tenga la experiencia suficiente en infraestructuras hidráulicas, se incluirá en la licitación como un criterio de adjudicación.

En relación con el documento de enero de 2013, “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de aplicación directa en AcuaMed, se indica que la contratación es por un periodo de tiempo limitado y para una actuación concreta, por lo que estos trabajos no se identifican con una necesidad permanente de personal para el ejercicio de la actividad de la Sociedad.

Respecto al importe económico del Contrato, el presupuesto de licitación con IVA, conforme se justifica en el Pliego de Cláusulas Regulatorias, es de 44.752,38 € (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS). El presupuesto de licitación sin IVA es de 36.985,44 € (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El valor estimado del contrato, considerando las posibles prórrogas hasta un máximo acumulado de 1 año previstas en el Pliego, asciende a una cantidad, sin IVA, de 73.970,88 € (SETENTA Y TRES MIL



NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS). Este valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe.

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, que puede ser prorrogado hasta un plazo máximo de DOS (2) AÑOS.

#### 4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, tendrá la consideración de contrato NO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el mismo también es inferior a 100.000 euros y todos los criterios de adjudicación seleccionados son objetivos, la licitación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y la adjudicación se realizará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

<i>Redactor:</i>	<i>Arturo Rueda Rieu, Jefe de Proyecto</i>
<i>Conforme:</i>	<i>Antonio Alvar Alcaraz Alonso, Gerente Territorial</i>
<i>Revisado:</i>	<i>Susana López Velasco, Gerente de Construcción</i>
<i>Conforme necesidad:</i>	<i>Fermín López Unzu, Director Técnico</i>
<i>Conforme Verificación presupuestaria:</i>	<i>Carlos Anibarro Martín, Director de Administración y Finanzas</i>
<i>Conforme procedimiento:</i>	<i>Juan García Cuenca, Director de Asesoría Jurídica. Por ausencia firma Francisco Baratech Torres</i>
<i>Aprobado:</i>	<i>Francisco J. Baratech Torres, Presidente</i>

